



Lima, 16 de Noviembre de 2023

RESOLUCION N° -2023-DP/SG

VISTOS: El Memorando N° 001282-2023-DP/SSG, emitido por la Subsecretaría General; el Informe N° 001068-2023-DP/SSG-ORH emitido por la Oficina de Recursos Humanos; y, los Informes N° 000315-2023-DP/OGAJ y N° 000317-2023-DP/OGAJ e Informe Legal N° 000057-2023-DP/OGAJ-ILC, emitidos por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 000051-2023-DP-SG, de fecha 4 de julio de 2023, se designó a la señora MAGALY VIRGINIA VILLAFUERTE FALCÓN en el cargo de Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Despacho Presidencial;

Que, mediante Informe N° 000315-2023-DP/OGAJ, la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica solicita al Subsecretario General licencia sin goce de haber por el día viernes 17 de noviembre de 2023, con la finalidad de cumplir obligaciones contraídas con anticipación; por lo que propone encargar las funciones de Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica a la señora Katheryn Rosa Flores Aguirre, en adición a sus funciones;

Que, en atención a lo solicitado por la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y mediante el documento del visto, la Subsecretaría General comunica a la Oficina de Recursos Humanos encargar las funciones de Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica a la señora Katheryn Rosa Flores Aguirre, por el día viernes 17 de noviembre de 2023, en adición a sus funciones;

Que, en ese sentido, con Informe N° 001068-2023-DP/SSG-ORH, la Oficina de Recursos Humanos considera viable se efectúe el encargo de funciones de Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica a la señora Katheryn Rosa Flores Aguirre, por el día viernes 17 de noviembre de 2023, en adición a sus funciones;

Que, el artículo 7 de la Directiva N° 001-2017-DP/SSG “Lineamientos para la acción administrativa del encargo o designación temporal en el Despacho Presidencial”, aprobado por Resolución de Subsecretaría General N° 007-2017-DP/SSG, indica que “el encargo es la acción administrativa de personal a través de la cual se encarga temporalmente a un servidor, el desempeño de las funciones o puesto de un Funcionario o Servidor de un órgano o unidad orgánica”;

Que, asimismo, el citado artículo señala que “el encargo o designación temporal de funciones es la acción administrativa de personal mediante la cual se autoriza a un trabajador el desempeño de las funciones de un Funcionario o Servidor de un órgano o unidad orgánica del Despacho Presidencial, por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencias, comisión de servicio, por razones de salud o por cualquier motivo que suspenda en forma temporal la relación laboral con la entidad, encargatura de otra plaza, disposición de la Alta Dirección o necesidad del servicio”;

Que, por otro lado, el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 037-2017-PCM, establece que la Oficina General de Asesoría Jurídica es un Órgano de asesoramiento responsable de prestar asesoría a la Alta Dirección y a los demás órganos del Despacho Presidencial, en asuntos de carácter jurídico y legal, así como absolver las consultas y emitir opinión sobre los proyectos normativos que le sean formuladas en el ámbito de su competencia y depende jerárquicamente de la Subsecretaría General;



Que, el literal e) del artículo 13 del Reglamento Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 037-2017-PCM, señala que la Secretaría General tiene la facultad de aprobar resoluciones, directivas y todo tipo de disposiciones internas, vinculadas a la conducción de la institución;

Que, asimismo, el segundo párrafo del artículo 12 del citado Reglamento señala que en caso de ausencia e impedimento del Secretario General, el Subsecretario General asume automáticamente las funciones del cargo del Titular del Pliego;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y los antecedentes que se acompañan, la Oficina General de Asesoría Jurídica formula opinión mediante los documentos de vistos, estimando procedente formalizar el encargo de funciones de Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica a la señora Katheryn Rosa Flores Aguirre, por el día viernes 17 de noviembre de 2023, en adición a sus funciones;

Contando con los vistos de la Subsecretaría General, la Oficina de Recursos Humanos, y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, modificado por el Decreto Supremo N° 037-2017-PCM; y, la Resolución de Subsecretaría General N° 007-2017-DP/SSG, que aprueba la Directiva N° 001-2017-DP/SSG "Lineamientos para la acción administrativa del encargo o designación temporal en el Despacho Presidencial";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encárguese las funciones de Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Despacho Presidencial a la señora Katheryn Rosa Flores Aguirre, por el día viernes 17 de noviembre de 2023, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Remítase copia de la presente Resolución a la funcionaria citada en el artículo precedente y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Encárguese a la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Despacho Presidencial (www.gob.pe/presidencia).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

ANTONIO MIRRIL RAMOS BERNAOLA
SECRETARIO GENERAL(e)
Despacho Presidencial